

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1469

Visto:

La exención a Sindicatos de la Tasa General de Inmuebles Urbana, y;

Considerando:

Que en el artículo Nº 80 inciso h) del Código Tributario Municipal (T.O.2003) se manifiesta que obtendrán la exención de la Tasa General de Inmueble Urbana todos aquellos inmuebles de las Asociaciones con Personería Gremial expresamente reconocida por los organismos estatales correspondientes que sean destinados a sede social.-

Que seria de suma importancia que aquellos sindicatos que tengan un predio separado de su sede donde se lleven adelante actividades recreativas con destino específicamente a los asociados, también sean beneficiados con la exención de dicho impuesto.-

Que la labor del Sindicato no es solo la representación gremial del trabajador en la sede, sino también beneficiar a sus asociados para que se pueda llevar adelante actividades recreativas, sociales y de integración en otro predio destinado pura y exclusivamente a tal fin.-

Que el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y Sindicato de Trabajadores Municipales de Firmat, el STIA, adquirió en su momento un predio para uso recreativo y el SITRAMF, el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Nº 1457 ha donado un predio para uso recreativo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo Nº 80 inciso h-) del Código Tributario Municipal (T.O.2003) que quedara redactado de la siguiente manera:
"Obtendrán la exención de la Tasa Gral. de Inmueble Urbano todos

aquellos inmuebles de las Asociaciones con Personería Gremial expresamente reconocidas por los organismos estatales correspondientes, que sean destinados a sede social extendiéndose a los predios que sean independientes de dicha sede donde se realicen actividades de índole social y recreativas de la Asociación con Personería Gremial.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente